

CURSO

**FACTURACIÓN DE CARGOS A
TERCEROS**

fechas

**12,14 y 19 de mayo de 2025
CÁCERES**

Servicio Extremeño de Salud

Gerencia de Área de Salud de Cáceres

Unidad de Formación

DIRIGIDO A:

Personal administrativo de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria
Personal sanitario interesado

DOCENTES:**1. CONSTANTINO AVILÉS REGODÓN**

Jefe de la Oficina de Extranjería. Subdelegación del Gobierno en Cáceres
Ministerio de Política Territorial y Función Pública

2. ANTONIO MARIO BALLESTEROS BARRADO

Jefe de Sección de P.F. y Asist. Sanitaria
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

3. ESTHER SÁEZ TELLO

Jefa de Negociado de la Unidad Central de Gestión Poblacional
Dirección General, Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y
Sociosanitarias. Consejería de Salud y Servicios Sociales

4. JUAN JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Jefe de Sección de Cargos a Terceros. Gerencia del Área de Salud de Cáceres

5. ÁNGEL COLLADO GARZÓN

Jefe de Servicio de Cobros y Pagos. Gerencia del Área de Salud de Cáceres

HORAS LECTIVAS: 15h

HORARIO: De 16:00 a 21:00 h

Nº DE PLAZAS: 40

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aula clínica del HSPA

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN:

Web del área de salud de Cáceres
Unidad Docente de la Gerencia de Cáceres
udoc.caceres@salud-juntaex.es
Fax: 927244384

METODOLOGÍA:

Exposición teórica y resolución de casos prácticos.

CONTENIDO:

▣ **ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL: Reglamentos Comunitarios 883-2004 y 987-2009 y Convenios bilaterales de asistencia sanitaria. Formularios de derecho. TSE y CPS. FISSWEB**

▣ **Base de datos de población protegida CIVITAS: Derechos de accesos y normativa reguladora.**

▣ **Gestión de accesos vía aseguramiento**

▣ **Accesos vía S.N.S. Documentación acreditativa.**

▣ **Otras altas en CIVITAS**

▣ **Ficheros facturación CIVITAS.**

▣ **Proyecto de uso de CIVITAS para altas desde Hospitales y PAC.**

▣ **Acceso a la asistencia sanitaria pública.**

Condiciones de entrada, estancia, residencia temporal, infracciones y otros derechos u obligaciones de aquellos considerados **extranjeros**, que engloba a los efectos de la aplicación de la **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**, a aquellos que **carecen de la nacionalidad española**, sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales y en los Tratados internacionales en los que España sea parte, relacionados con:

- Carta de invitación.

- Permiso de residencia o de trabajo.

- Estancia de corta duración.

- Residencia de larga duración.

- Estudiantes.

- Apátridas.

- Asignación NIE.

- Autorizaciones de regreso.

- Inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

- Asilo y Refugio.

- Menores extranjeros.

▣ Centro de internamiento de extranjeros.

- **Situaciones facturables. Facturación en JARA. Modelaje de Cargos a Terceros.**

▣ **Análisis del Decreto por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud.**

▣ Asegurados o beneficiarios perteneciente a Muface, Mugeju o ISFAS (Compañías privadas)

▣ Accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

▣ Seguros obligatorios. Desarrollo de los convenios de tráfico.

▣ Otros posibles obligados al pago.